

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN  
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1127	86175	21/10/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: PEDRO FLORES BARRAZA

RUT EMPRESA: 6252550-9

REGIÓN: XV REGIÓN

COMUNA: ARIKA

DOMICILIO: THOMPSON

Nº: 135-68

FONO: 233618

CIUDAD:

EMAIL: pedrofloresb@hotmail.es

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: 1 PIEZA DOG HOUSE PARTE DE PLANTA PETROLERA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 18.50 Tara ▶ 19.00 PBT ▶ 37.5

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARIKA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES: Origen ▶ ARIKA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER: MAX.LIRA, AVDA.CHILE, LUIS B.PORCEL, STGO. ARATA, 5 NORTE, 11 CH

TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viej: 22/10/2010

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS**

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.70 Carga ▶ 3.65 Total ▶ 3.65

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.50 Carga ▶ 2.87 Total ▶ 4.37

LARGO (mts): Plataforma ▶ 14.47 Carga ▶ 12.20 Total ▶ 20.00

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehiculo ▶ 1372UAI SemiRemolque ▶ 1372UAI Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES: Sin Ningún eje sin Simultáneamente

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5.25	8.45							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)				
PESOS X EJES	7.00	12.00	18.5						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.00	1.30	1.20						

DEBERA: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION, ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO Y SOLO DE DIA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 22/10/2010 FECHA HASTA ▶ 27/10/2010

COD\_AUTENTIF: 3720101022-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-030218868

*[Firma]*  
Guillermo Pardo Obreque  
Ingeniero Civil  
Director Regional Vialidad (s)  
Región de Arica y Parinacota

**GUILLERMO PARDO OBREQUE**  
Ingeniero Civil  
Director Regional Vialidad (s)  
Región de Arica y Parinacota